

Sr. Alcalde  
Drs. Veintenantes:  
D. Julio Greene  
" Juan Ros  
" Pantaleon Sans  
" Roman Ros  
Antonio Ochoa de Tabalquini de sus vocales siendo los Dres. D. Julio Greene, D. Juan Ros, D. Pantaleon Sans, D. Roman Ros, D. Antonio Ochoa de Tabalquini, D. Llorente Pagola, D. Jesus Munarriz, D. Gregorio Restares, D. Higinio Muñoz, D. Guillermo Pascual, D. Jose Munarriz, D. Braulio Sudeire y D. Adran Marotegui, sin que hayan concordado D. Epifanio Gómez Vornia, D. Fortunato Sans, D. Buscibio Ros, D. Guadalupe Urtasun y D. Javier Gorrochategui, por causas que se ignoran asistidos del infranjente secretario de la Corporación D. Jose M. Gorrochategui.

En el salón Consistorial del ayuntamiento de Abirusea a las veinte treinta horas del dia diez y veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno: puesta citación en forma legal para celebrar sesión extraordinaria de Veintena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente se reunio la maya de los vocales siendo los Dres. D. Julio Greene, D. Juan Ros, D. Pantaleon Sans, D. Roman Ros, D. Antonio Ochoa de Tabalquini, D. Llorente Pagola, D. Jesus Munarriz, D. Gregorio Restares, D. Higinio Muñoz, D. Guillermo Pascual, D. Jose Munarriz, D. Braulio Sudeire y D. Adran Marotegui, sin que hayan concordado D. Epifanio Gómez Vornia, D. Fortunato Sans, D. Buscibio Ros, D. Guadalupe Urtasun y D. Javier Gorrochategui, por causas que se ignoran asistidos del infranjente secretario de la Corporación D. Jose M. Gorrochategui.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee y aprueba el acta de la anterior resolviendo a continuación los asuntos objetos de la misma.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta de una solicitud firmada en junio termino por D. Almos Ros y otros como dueños de los establecimientos ganados en la que pidien la revocación del acuerdo y bando publicado al efecto por que se prohibe aprovechar las yeseras de "Elques" desde el 1º de abril del corriente año hasta el 8 de Septiembre proximo y disentido convenientemente se acordó por unanimidad:

Desechas de plazo la pretension de los firmantes quedaron subsistentes las alteraciones que en tiempo y forma se publicaron.

Seguidamente se puso de manifiesto la modificación que hizo al efecto el ayuntamiento en la modificación del año 3º y el nuevo que se le aumenta siendo el 18 y disentido convenientemente se acordó por unanimidad: aprobado.

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el que al efecto se establece la certificación correspondiente interesando la rebaja de interés al 4% de los que se viene abonando al 6% en el Impuesto de Aduanas y Fronteras de S. Pedro Marie Pascualino de la Currenza socio de Burque.

Y discutiendo convenientemente se acordó por unanimidad aprobarlo y al efecto que se le comunique a los interesados el presente acuerdo.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de una solicitud firmada por el Sr. Depositario en la que pide aumento de sueldo invocando el derecho reglamentario del acuerdo general adoptado por l. S. la Diputación en 10 de Agosto de 1933 (B.O. n.º 98 de dicho año) por lo que pide el aumento referido y discutiendo convenientemente se acordó por unanimidad:

Que efectivamente la Sesión se dio perfectamente cuenta de la petición y que si bien se dice puede estar en lo cierto en cuanto al derecho que le da por razón del presupuesto, no es menos cierto, que today las cantidades mencionadas en él, no se hacen efectivas así en su totalidad, motivo por el cual no se determina a su aprobación, si bien se le invita a un arreglo convenional entre partes en una cantidad razonable que se concuerde a satisfacer desde el momento en que se llegue al acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que resolver se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas, firmando todos los presentes de que consta.

lo  
cer  
de  
z  
dro  
ani  
que  
na  
ue  
y  
no  
vado  
ismi  
ante  
men  
en  
ra  
ley  
tivas  
rim  
regho  
ada  
que  
por  
todox

Sr. Alcalde  
Los Veintenantes  
D. Javier Goicoechea  
D. Julio Irene  
D. Higinio Mottas  
D. Juan Ros  
D. Eusebio Ros  
D. Sotero Pagola  
D. Epifanio Llavevernia  
D. Pantaleon Sans  
D. Adrián Moroteque  
D. José Munarriz  
D. Gregorio Bustares  
D. Jumersindo Pascual  
D. Braulio Nudaire  
D. Jesús Munarriz  
D. Fortunato Sans  
D. Romain Osia

En el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Abadesa a las veinte y treinta horas del dia diez y nueve de Abril de mil novecientos veintatres y uno: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Faustino Asensi Pérez, se reunio la mayoria de los Vocales para celebrar sesion extraordinaria de Veintena siendo los tres, D. Javier Goicoechea, D. Julio Irene, D. Higinio Mottas, D. Juan Ros, D. Eusebio Ros, D. Sotero Pagola, D. Epifanio Llavevernia, D. Pantaleon Sans, D. Adrián Moroteque, D. José Munarriz, D. Gregorio Bustares, D. Jumersindo Pascual, D. Braulio Nudaire, D. Jesús Munarriz, D. Fortunato Sans, y D. Romain Osia sin que han concordado D. Guadalupe Molina y D. Antonio Ochoa de Raballegui, por causas que a ignoran asistido del infranjunto Secretario de la Corporacion D. José Luis Goicoechea.

Abierta la sesion, se lee y aprueba el acta de la anterior resolviendo a continuacion los asuntos objeto de la misma.

De orden del Sr. Presidente se puso de manifiesto la necesidad de resolver la cuestion pendiente del coto de "Montalban" el que en vista del procedimiento observado con el compromiso que se adquirio con la F.A. Union Devastina Previorey del Hogar con residencia en Valencia teniendo parte directa los señores y seis asentados, vecinos del pueblo y foranos, en torno al capital necesario a un interes convenido cada uno de estos, con la entidad anteriormente citada y siendo el que en otras ocasiones a los dio un plazo determinado para que indicasen la forma de llevar a efecto esta venta tan deseada por el Ayuntamiento y no teniendo contestacion afirmativa se acordó por unanimidad:

Due se proceda a la confesion del pliego de con-

diciones para sacarlo a pública subasta desligándose por completo de todo compromiso que haya podido adquirir con Unión Levantina Preciosos y Hogar, y los asentados, comprometiéndose con esto, en la veintena dándole perfecta cuenta de las necesidades que al recuadado le queda caber para quedarse con tierras en "Montalbán", que se publique un bando para que en el plazo de 20 días puedan solicitar el trozo que tenga por conveniente bajo las condiciones siguientes:

1º Los interesados solicitarán las rotadas que descargarse en "Montalbán" manifestando en ella el firme voluntario para el fiel cumplimiento de lo solicitado una cincuenta pesetas por rotada que se entregará en el acto de la solicitud perdiendo esta fianza si se vuelve o se niega a quedarse con la tierra solicitada. Ahora bien, si por cualquier circunstancia la Diputación no lo autoriza, será devuelto el importe a los interesados.

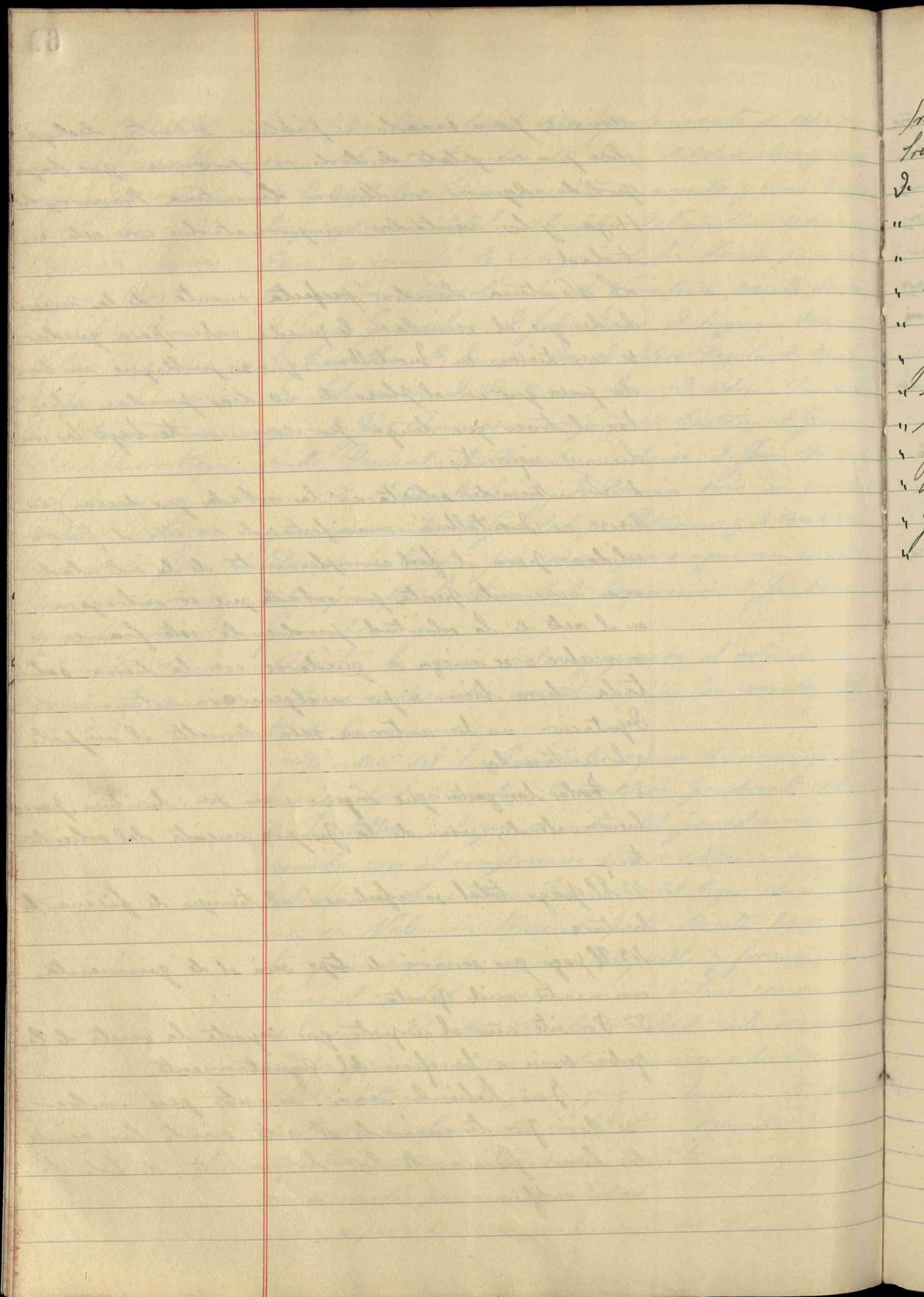
2º Todos los gastos que origine como son: licencia, percepción, etc. etc., restar de la propia cuenta del solicitante.

3º El pago total se efectuará al tiempo de firmar la licencia.

4º El pago que servirá de tope será el de quinientas, cincuenta mil pesetas.

5º Por este año el importe que reporte la venta de las yerbas serán a beneficio del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto que resolver se dió por terminado el acto siendo las veintidós horas, firmando los tres asistentes, de todo lo cual certifico.



Sr. Alcalde en el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Alenza  
 Sres. Veinten otros a las veinte treinta hora, del dia diez y nueve de  
 D. Julio Irene Mayo del mil novecientos cuarenta y uno. Bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Javie  
 Goicocheas asistió por enfermedad del propietario  
 se reunió la mayoría de los Sres. Vocales siendo los Sres.  
 D. Julio Irene, D. Juan Ros, D. Higinio Moras, D. Epi  
 fánio Gómezverría, D. Rovain Oria, D. José Munarriz  
 D. Potero Pagola, D. Adrián Marzolegui, D. Gregorio  
 Adrián Marzolegui Mestares, D. Braulio Landaire, y D. Juanesindo Pascual  
 Gregorio Mestares sin que llegan concuñado los Sres. D. José Munarriz  
 Braulio Landaire socio. D. Bartolomé Lasa, D. Fortunato Saiz, D. Juan  
 Juanesindo Pascual deluge Urtasun y D. Antoni Olave de Labolegui por  
 causas que se ignoran asistido del infrasigno secretaria  
 rio de José Luis Goicocheas.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior resolviendo a continuación los asuntos objeto de la misma.

De orden del Sr. Presidente, se puso de manifiesto el proyecto de obras que se tiene en el camino de Irañu al norte y al efecto fueron detenidamente revisadas; el plan, presupuestos y pliego de condiciones y el proyecto de reparación de camino y dispuesto convenientemente se acordó por unanimidad; aprobados.

Quedaron aprobados y al efecto se propuso el que para darle mayor rapidez en la tramitación de los asuntos el que se le informe por el Sr. Secretario al Diputado o diputados del distrito la necesidad de su pronta solución, siendo seguidamente remitidos al negociado de la Diputación correspondiente, y el dia en que tenga lugar su aprobación en la sesión que celebran los los Diputados se nombran comisionados para interesar la referida aprobación a los Sres. D. Eustasio Gómezverría, y Secretario de la Corporación.

Acto continuo el Sr. Presidente propuso el que se anuncia una condición más a la del Pliego de condiciones para solicitar tierra en "Montalbán" a vecinos del pueblo, y aún cuando esta sesión no fue convocada para adoptar este acuerdo, el Sr. Presidente lo consideró de urgencia, y lo propuso a la aprobación de los Sres. asistentes acordándose por unanimidad aprobar la referida urgencia.

Seguidamente se redacta la condición siguiente: Que ningún vecino del pueblo que haya solicitado tierra en Montalbán podría enajenarlo a persona alguna que no sea precisamente vecino de Aburzaco.

La condición expresa de se hará pública para conocimiento del vecindario e interesados.

Y así habiendo mis asuntos que tratar se dio por terminada el acto, sin de los vecinos presentes firmando los los asistentes de todo lo que certifico.

Sr. Gobernante Alcalde  
 Sr. Viceintendente.  
 D. Julio Gómez  
 " Juan Ros  
 " Higinio Muñoz  
 " Epifanio Ibarra  
 " Jesús Muñoz  
 " José Muñoz  
 " Sotero Pagola  
 " Román Oria  
 " Pantaleón Sáenz  
 " Germán Sandoval  
 " Gregorio Restares  
 " Braulio Rulante  
 " Fortunato Sáinz

En el salón consistorial del ayuntamiento de Aburra se reunió a las veinte treinta horas del día doce de julio de mil novecientos cuarenta y uno: previa citación en forma legal para celebrar sesión extraordinaria de Veintena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Javíer Gómez, como astran, se reunieron la mayoría de los Sociales siendo los Srs. D. Julio Gómez, D. Juan Ros, D. Higinio Muñoz, D. Epifanio Ibarra, D. Jesús Muñoz, D. José Muñoz, D. Sotero Pagola, D. Román Oria, D. Pantaleón Sáenz, D. Germán Sandoval, D. Gregorio Restares, D. Braulio Rulante y D. Fortunato Sáinz, sin que faltaran concurridos D. Antoniín Oliva de Taboagui y D. Guadalupe Urtasun, por causas que se ignoran, asistido del infrascrito secretario de la Corporación D. José Luis Gómez.

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior resolviendo a continuación los asuntos objetos de la misma.

De orden del Sr. Presidente, se puso de manifiesto la necesidad inminente de gestionar la venta de "Montalbán" cerca de S. L. la Diputación exponiendo a parte de la necesidad por el déficit que actualmente viene experimentando, el ayuntamiento y por otra parte el deseo de apoyar al vecindario, abrió un plazo para recibir solicitudes, bajo un condicionado que al efecto se publicó y habiéndose cumplido en toda sus partes con el expresado, se acuerda por unanimidad:

Primero: Que S. L. la Diputación acceda a lo actuado por parte del Ayuntamiento en que los vecinos que han solicitado tierra en "Montalbán" apruebe las peticiones que a tal efecto se le exhiben toda vez que el porcentaje de robadas de tierra que

anajan las solicitudes se piensa hacer un corte donde al efecto se determine y a lo que resulte del mismo sin hacer selección de terreno alguno Segundo: Que el sobrante resultante permita se saque a subasta en la forma ordinaria y siempre bajo las condiciones que al efecto puntualizare.

Para la tramitación de estos asuntos se nos subió una comisión compuesta por los Drs. J. Jesús Jiménez, J. Grifanis Sánchez y Dr. Secretario De orden del Sr. Presidente en funciones, se dio cuenta de un escrito firmado por el que fue Guardia J. Luis Ros, reclamando la jubilación para poder acceder tal condición y si se le concedía o no pensión de tal jubilación y siendo convenientemente se acordó por unanimidad:

Que la Veintena reconoce sus buenos servicios prestados en los tantos años o sea veintimil que sin interrupción ha venido ejerciendo; pero por las circunstancias especiales de todas conocida que económicamente atravesó el Municipio, no accede ha hacerle pensión alguna.

Acto continuo el Sr. Presidente en funciones, propuso el que en vista de los enormes daños que se vienen observando en los campos sembrados y otros sitios similares, y aún cuando en esta sesión no se tenía incluida en la convocatoria al efecto, el Sr. Presidente lo consideró de urgencia y lo propuso a la aprobación de los tres asistentes aprobando por unanimidad la referida urgencia, seguidamente se propone la modificación del disfrute de apacible y denuncia correspondiente.

El disfrute de apacible, consistirá: que a per-

bis del levantamiento de la cosecha podrían hacerlos del pueblo en bajo y hasta tanto este no ocurra se podrían hacer en los llanos del pueblo hacia arriba.

El porcentaje que en lo sucedido ha de registrarse de las multas impuestas a los apacentadores y ganados radicos que se denunciaren, sea el de cincos penas por toda clase de ganado que sea denunciado.

Y no habiendo más asuntos que regular se dio por terminado el acto, siendo la veintidós hora firmando los que asistente de todo lo cual certificó.

Sr. Alcalde. En el salón consistorial del Ayuntamiento de  
Vinenta a las veintiuna horas del dia diez y  
seis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno:  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente.  
Faustino Aranza Pérez, se sumó la mayoría  
de los Vocales para celebrar sesión extraordinaria  
de Vinenta, para celebrar la sesión anterior  
de siendo los los asistentes D. Javie Goicoechea  
y Juan Ros. D. Sipario Schedorin, D. Pedro  
Pazola, D. Fortunato Faix. D. Román Orié  
D. José Imanáriz, D. Pantaleon Faix. D. Juan  
Lindo Pascual, D. Gregorio Bustaray, D. Adrián  
Guadalupe, sin que hayan concordado los Drs. D.  
Antonio Ochoa de Babalegui, D. Guadalupe Ur-  
tazu, D. Eusebio Ros, D. Higinio Llorente, D. Julio  
Irene, D. Jesús Imanáriz y D. Braulio Endaire por  
causas que se ignoran, asistidos del informado  
Secretario de la corporación D. José María Goicoe-  
chea.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta  
de la anterior resolviendo a continuación los  
asuntos objeto de la misma.

Dado cuenta por el Sr. Presidente de las gestio-  
nes realizadas por los los comisionados en la  
Diputación reporte a la venta de "papel  
talbar" ante quien se tienen que presentar  
varios trámites de rigor y con el fin  
de dar facilidades a la comisión que al efecto  
se nombró hasta terminarlas, se acordó  
por unanimidad:

El que sean los mismos comisionados  
que se nombraron en la sesión anterior.

Y no habiendo más asuntos que resolver  
se dió por terminado el acto, firmando los los

asistentes de todo lo cual certifico.

Sr. Alcalde.  
Srs. Vizcainos  
D. Javier Goicoechea  
D. Julio Gómez  
D. Higinio Muñoz  
D. Juan Ros  
D. Adrián Marotegui  
D. Pantaleón Sans  
D. Román Oria  
D. Braulio Tudealte  
D. Juanesundo Pascual  
D. José Amunarriz  
D. Sotero Pagola

En el salón consistorial del Ayuntamiento de Abárzuza a las ocho de la mañana del día veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno: se hace citación en forma legal para celebrar sesión extraordinaria de Vizcaina bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Faustino Aranza Pérez se reunió la mayoría de los Vocales siendo los Srs. D. Javier Goicoechea, D. Julio Gómez, D. Higinio Muñoz, D. Juan Ros, D. Adrián Marotegui, D. Pantaleón Sans, D. Román Oria, D. Braulio Tudealte, D. Juanesundo Pascual, D. José Amunarriz y D. Sotero Pagola, sin que hayan concursado D. Jesús Amunarriz Asensio, D. Gregorio Bustamante, D. Antonio Otero de Raballegui y D. Guadalupe Bustamante, asistidos del infranjunto Secretario de la Corporación D. José María Goicoechea.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior, resolviendo a continuación los asuntos objeto de la misma.

Primera: Cualquiera de los ganaderos que fuere denunciado por los guarda, se le impondrá del pueblo para arriba la cantidad de veinticinco centimos.

Segunda: Se previene para todos en general que la devolución de los ganados que les fueren entregados, si se notase la desaparición de alguno de estos sin rastro, viene obligado a satisfacer doscientas cincuenta pesetas por cada ganado mayor, cincuenta pesos cada cabra y diez por cada cerdo.

Seguidamente se hace también la observación de prohibir terminantemente el derecho de llevar peso para toda clase de ganaderos y serán multados cada vez que sean denunciados con la cantidad de veinticinco pesetas, si bien oportunamente

será instruido el correspondiente expediente gubernativo y lo mismo por cualquiera otra falta que sea objeto de sanción.

Acto continuo se procedió a la revisión de las solicitudes presentadas siguiendo su orden cronológico en los mismos, se leyó la firmada para caballo siendo las de los Dres. Pablo Fernández, Jesús Fernández y Benito Santamaría y discutidas, que fueron de acuerdo por unanimidad:

Morabtas caballo para el año entrante al soldado D. Jesús Fernández por la cantidad de una veintena diarias y la obligación de proveer los viajes necesarios y pose por fiador a Augusto Fernández.

Sacadas las de D. Benito Santamaría y D. Pablo Fernández.

Acto continuo, se procedió al quinto de la ganadería de las vacas y bueyes mientras el Ayuntamiento no disponga otra cosa y siendo las solicitudes de los Dres. Esteban Pascual y Juan Bautista Anduera y discutido convenientemente se acordó por unanimidad:

Proporcionar la presencia del firmante Esteban Pascual para si quedaba conforme en servir por la cantidad de ocho jinetas cincuenta centavos diarios y en la forma anteriormente descrita quedando así aprobadas para dicho servicio durante el año próximo poniendo por fiador a D. Crispulo Piñola.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud firmada por Felipe Ona pretendiendo la ganadería

50

de los machos en la cantidad de siete pesetas cincuen-  
ta centimos diarias y vistos los buenos resultados  
de sus servicios prestados, se requirió su presencia pa-  
ra si aceptaba la proposición de los tres Veinte  
maestros o sea, para que sirviera por la cantidad de  
siete pesetas diarias que lo acepta.

Acordándose por unanimidad nombrarlos jama-  
dores de los machos para todo el año vencido en di-  
cha cantidad exigiéndole el fiador solidario sun-  
do D. Teleforo Oria, que firmaron.

Acto Continuo se dio cuenta de la solicitud de  
Julio Fernández pretendiendo la ganadería de  
zegnas por la cantidad de siete pesetas diarias  
y requisió el interesado, se le hizo la proposición  
de servir por la cantidad de seis pesetas cincuen-  
ta centimos que lo acepta.

La veintena después de disentido convieniente-  
mente, la aprobó por unanimidad la referi-  
da proposición, exigiéndole el fiador solidario  
a D. Anastasio Fernández que conforme firmó

Acto continuo, se dio cuenta de las solicitudes de  
preferencia de guarda del campo siendo los los Luis  
Luis Anduera, Jesús Oria y Bustamio Riaqueira, por  
firmando la fijada por este último que fue  
asimismo requerido por reconocersele los bu-  
enos servicios prestados y si se sirviese a servir por  
la cantidad de 6'50 pesetas en vez de 7 pesetas que  
tiene solicitado, que acepta.

La veintena después de dictado convencientemente, acordó por unanimidad elegirlo para dicho servicio durante el año venidero por la cantidad donada viendo obligado a continuas aceando las fuentes y pilares y la valla, exigiéndole fijado al guarda del muro.

Seguidamente, se dio cuenta de la solicitud de guarda de muro firmada por el vecino Rovain Ros que lo hace por la cantidad de 6 pesetas y seguidamente el solicitante para si acepta el servicio por la cantidad de 5 pesetas comprometiéndose hacerlo por esta cantidad.

La veintena dictada convencientemente, acordó por unanimidad elegirlo para dicho servicio durante el año venidero a Sr. Rovain Ros, como guarda del muro por la cantidad de cinco pesetas, exigiéndole como fijo al guarda del campo.

Acto continuo, se leyó solicitud firmada por el vecino de esta localidad Norberto Ivarsan Jorten dando el despacho del cargo de sacristán para su hijo José Antonio Ivarsan, por la cantidad de cuatro pesetas diarias y dictado convencientemente, se acordó por unanimidad:

Aprobas dicha solicitud nombrando Sacristán a su apodado hijo José Antonio Ivarsan para tiempo indefinido.

Seguidamente se leyó solicitud firmada por el vecino D. Norberto Ivarsan Jorten dando el cargo del aseo

de las becas a nombre de su mujer D<sup>a</sup> Carmen  
García Gómez para el año venidero por la  
cantidad de ciento veinticinco pesos y  
dicho acuerdo corriendo enteramente, se acordó por  
unanimidad:probada.

Y no habiendo más asuntos que resolver  
se dio por terminado el acto siendo las diez y  
siete horas, firmando los los asistentes, de  
todo lo cual testifico.